RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 043-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 18 de Marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAVELICA

VISTO:

El expediente conteniendo: el PROVEIDO Nº 162-2025 ALC/MDDH, de fecha 14 de marzo 2025; el INFORME Nº 064-2025-GM-MDDH-T, de fecha 14 de marzo del 2025, proveniente de Gerencia Municipal; el INFORME Nº 126-2025-SGPP/MDDH-T, de fecha 14 de marzo del 2025, proveniente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la CARTA Nº006-2024-INFORMATICA, de fecha 13 de marzo del 2025, proveniente de la Oficina de Informática; respecto a la Designación del Responsable de Informática de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependientes entidades organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un estado moderno, estableciendo en su artículo 4º que el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de os objetivos alcanzar un estado al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 051-2018-PCM, se crea el Portal se Software Público Peruano, como plataforma oficial que facilita su acceso, que las entidades de administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permiten (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) accede al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano. Así mismo, dispone en su artículo 5º que todas las entidades de la administración Pública deben compartir a través del mencionado Portal, con cualquier otra entidad que lo solicite, todo software Público peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la SEGDI;

Que, el artículo 7º del mencionado Decreto supremo establece que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de informática o Tecnologías de la información o quien haga sus veces como funcionario responsable de Software Público de su Entidad;

Que los artículos 9º, 10º, 11º y 12º de la Ley Nº 30490, establece que los Gobiernos locales en el marco de sus competencias pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos con organizaciones e instituciones de naturaleza pública o privada para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar las CIAM, en tanto se reglamente la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 003-2024-MDDH-A, de fecha 17 de enero de 2024, en su artículo segundo se DESIGNA, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, y publicacion del REPORTE DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, sobre informe del servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestion de la entidad, en mérito a la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, al funcionario que ocupe el cargo **JEFE Y/O REPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA;**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 123-2024-MDDH-A, de fecha 26 de agosto de 2024, se designa, al Sr. WALTER MICHAEL MONTES SANCHEZ con DNI Nº 48269717, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA INFORMÁTICA de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández**, habiendo culminado su vinculo laboral con la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández a la actualidad;

Que, mediante PROVEIDO Nº 162-2025 ALC/MDDH, de fecha 14 de marzo 2025, proveniente de Alcaldía; traslada el expediente conteniendo el el INFORME Nº 064-2025-GM-MDDH-T, de fecha 14 de marzo del 2025, proveniente de Gerencia Municipal; el INFORME Nº 126-2025-SGPP/MDDH-T, de fecha 14 de marzo del 2025, proveniente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la CARTA Nº006-2024-INFORMATICA, de fecha 13 de marzo del 2025, proveniente de la Oficina de Informática; respecto a la Designación del Responsable dela unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demas normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernandez;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Señorita **LIESEL MILUSKA SÁNCHEZ ILIZARBE** con **DNI Nº 70775321**, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA INFORMÁTICA de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández**, debiendo asumir las responsabilidades y facultades establecidas por el puesto de conformidad a los documentos de Gestión Municipal y demás normas conexas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado y a las instancias correspondientes de la Entidad para su conocimiento y los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
Sr. M. Ángel Chamorro López
ALCALDE